



**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV**

**SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO
VILLA DIAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**

De conformidad con lo establecido en el reglamento de contratación de la Institución Educativa, teniendo en cuenta el presupuesto de la entidad y los principios de contratación conforme con el Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y según la modalidad régimen especial contratación inferior a 20 SMMLV.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

La Institución Educativa debe otorgar un correcto manejo a los recursos que conforman el Presupuesto y normas generales de contabilidad, la normatividad que establece precisos parámetros, a los cuales se les debe conceder estricto cumplimiento, todas estas actuaciones requieren el apoyo de un profesional con idoneidad y experiencia quien debe tener título profesional de contador y conocimientos específicos en Contabilidad Pública de tal forma que su trabajo brinde seguridad.

Que en la institución Educativa no existe personal profesional para asignarle dichas funciones. Que para atender las necesidades que en materia de disposición legal surjan en cuanto a las normas que rigen en todo su concepto y las que requieran la entidad, se hace necesario contratar un profesional en Contaduría Pública que brinde la asesoría contable, financiera y presupuestal y el manejo del programa contable INTEGRA.

Para la realización de la asistencia contable, financiera y contable se requiere personal de reconocida idoneidad y experiencia como Contador Público y en el manejo del software contable INTEGRA, que apoye a la Institución Educativa en la coordinación, control y seguimiento de las actividades que deban desarrollarse y que conduzcan a una adecuada ejecución del proceso financiero y presupuestal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La institución educativa Gustavo Villa Díaz está interesado en recibir propuestas para contratar los **SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.**

Las especificaciones y actividades se describen a continuación:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
84111502	Servicio de contabilidad financiera



ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Requerimientos para contratar el servicio: Prestar los servicios profesionales en asesorar la parte Financiera y Presupuestal y rendimientos de informes el cual debe incluir:

1. Acompañamiento presencial.
2. Asesoría en la clasificación, registro y tabulación de la información contable.
3. Elaboración de las declaraciones tributarias
4. Elaboración de la información exógena
5. Elaboración de informes financieros
6. Revisar posibles inconsistencias detectadas en las transacciones que realizan en el programa contable,
7. Asesoría permanente en materia contable, financiera y presupuestal,
8. Elaborar documentos soporte de cada una de los requerimientos realizados por la Institución
9. Informar a la Institución sobre las circunstancias que pudieran generar una modificación, alteración, anomalía o suspensión del servicio.
10. Presentar los informes que solicite la Institución o los entes de fiscalización.
11. Prestar el servicio con eficiencia, en los términos y condiciones estipulados, en especial en desarrollo de las actividades establecidas en el presente contrato.
12. Actuar con reserva y discreción en el cumplimiento de las labores encomendadas.
13. Realizar las demás labores que le asigne el supervisor, que se requieran para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION

En virtud del contrato la Institución se obliga a:

- a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
- b) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA, que requieran para la ejecución del contrato.

NATURALEZA DEL CONTRATO

El futuro contrato a celebrar se tipifica como un contrato de Prestación de Servicios, en consideración a su objeto, a las obligaciones de hacer y dar y forma de pago.

SUPERVISION

La supervisión del contrato estará a cargo del auxiliar administrativo del área de pagaduría de la I.E. El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz y su plazo será de CINCO (05) MESES, a partir del perfeccionamiento del contrato y firma del acta de inicio.



**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV**

FORMA DE PAGO

La Institucion Educativa pagara al contratista asi:

- Cinco (05) pagos correspondientes a treinta (30) dias calendarios vencidos, a razon de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.800.000,00)**

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

ANÁLISIS DEL SECTOR

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO, pertenece al sector de la economía denominado sector Servicios. La Institución Educativa Gustavo Villa Díaz se encuentra ubicada en el Municipio de Arauca, departamento de Arauca. Se cuentan con diversos profesionales, sin embargo, cabe resaltar que es importante la experiencia como contador público de instituciones educativas públicas.

HISTORICOS DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Para la realización del análisis de la demanda generada se tomaron en consideración experiencias de contratación similares identificadas en la plataforma del Secop II en otras entidades públicas en los últimos años referente a contratos con objetos similares y bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión al que se requiere contratar de la siguiente manera.

Numero de Proceso	Tipo de Contratacion	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecucion	Valor Contrato
IECR-CE-01-2025	Regimen Especial	Liquidado	INSTITUCION EDUCATIVA CRISTO REY	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA CONTABLE FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	ARAUCA - ARAUCA	10,608,000.00
IEST-CE-04-2025	Regimen Especial	Liquidado	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO ARAUCA.	ARAUCA - ARAUCA	12,000,000.00
IEAM-CE-005-2025	Regimen Especial	Liquidado	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL	ARAUCA - ARAUCA	\$ 8,999,860.00
VALOR TOTAL CONTRATOS						31,607,860.00
VALOR PROMEDIO						10,535,953.33



**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLLV**

ANALISIS HISTORICO

VIGENCIA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2025	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	7,800,000.00
2024	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ	7,200,000.00
2023	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ	6,500,000.00
VALOR TOTAL CONTRATOS		21,500,000.00
VALOR PROMEDIO		7,166,666.67

ANALISIS DEL MERCADO:

Se solicitaron 3 cotizaciones a profesionales en contabilidad ubicados en el sector obteniendo lo siguiente: **(cotizaciones anexas)**

ITEM	DESCRIPCION	MAIRA ALEJANDRA BAHAMON TRUJILLO	ADRIANA LISSETT GUERRA ESLAVA	NAYRA YASMIN GARAVITO QUINTERO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	9,000,000.00	9,600,000.00	9,360,000.00	9,320,000.00

De la comparación anterior se puede concluir:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO PROMEDIO SECOP	PRECIO PROMEDIO HISTORICO	PRECIO PROMEDIO ESTUDIO DEL MERCADO
SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO VILLA DÍAZ DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	10,535,953.33	7,166,666.67	9,320,000.00

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Considerando el menor de las cotizaciones se estima que para la contratación objeto de estos estudios se requiere una apropiación de aproximada de **NUEVE MILLONES DE**



**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV**

PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.000.000,00), saldo que se encuentra disponible en el presupuesto de la Institución Educativa, a través del rubro **2.1.2.02.02.008.002 Honorarios Recursos Gratuidad**.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Debido a que el valor estimado para el presente estudio no supera el valor de los 20 smmlv, el proceso que se efectuara para continuar con la respectiva contratación es el definido por el Manual de Contratación de la Institución, donde la Institución aplicará los criterios estipulados por su máximo órgano que es el Consejo Directivo, quien ha definido el procedimiento para todas aquellas adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor sea inferior a 20 smmlv.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución Educativa y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria, se tendrá en cuenta el factor precio y experiencia, y se adjudicará al proponente que oferte el MENOR PRECIO.

6. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Hoja de vida (Formato Único)
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
5. Fotocopia Tarjeta Profesional
6. Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores
7. Declaración de bienes y rentas para la vigencia 2025
8. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)
9. Certificado de antecedentes disciplinarios persona natural
10. Certificado de antecedentes fiscales persona natural
11. Certificado de antecedentes judiciales persona natural
12. Certificado de antecedentes en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC
13. Certificado Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018
14. Certificado de antecedentes en el sistema de registro de deudores alimentarios morosos REDAM. Fecha de expedición no superior a 30 días.
15. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
16. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) actualizado
17. Certificación o copia de dos contratos celebrados y terminados cuyo objeto sea similar al del presente proceso



ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV

NOTA 1: Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los precios de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades de la Institución Educativa. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y evaluará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes

NOTA 2: De presentarse una única propuesta se deja constancia que la misma será verificada y podrá ser adjudicada de cumplir con los requisitos habilitantes solicitados

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta o propuestas no se ajusten a las exigencias de la invitación pública y de las condiciones técnicas exigidas a menos de que hubiere posibilidad de saneamiento, conforme a lo previsto en la misma y en la Ley.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución y en la Ley.
3. Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta invitación, o en lugar distinto al señalado.
4. Cuando el valor de la oferta exceda del presupuesto oficial.
5. Cuando no se tuvieran en cuenta las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas haya hecho el Centro Educativo.
6. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona para la misma convocatoria.
7. Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla con lo especificado o no incluya algún documento o ítem que de acuerdo con la invitación pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas y no permita subsanar.
8. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

8. CRITERIOS DE EVALUACION

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución Educativa y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria, se tendrá en cuenta el factor precio y experiencia, y se adjudicará al proponente que oferte el menor valor dentro de las mismas especificaciones de calidad.

9. METODOLOGIA



ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial y cumpla con las especificaciones técnicas.

En caso de empate a menor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas, la Institución Educativa adjudicará a quien haya entregado primero (en el tiempo) la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, si persiste el empate se hará un sorteo entre los oferentes empatados.

10. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

Este estudio se efectúa en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015. Los riesgos previsibles que se pueden generar para este contrato se encuentran desarrollados a continuación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Personal Responsable por implementar el	Monitoreo y Revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del	categoría		Como Se Realiza el Monitoreo	Periodicidad		
1	General	Interno	Planeación	Operación	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno	Ejecución económica		Demoras en los pagos de los honorarios pactados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad	Control por parte de la Secretaría de Hacienda en los trámites de pagos de honorarios	2	menor	2	Bajo	si	Secretaría de	Solicitudes respetuosas a la Entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	Ejecución operacional		Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
4	General	Interno	Ejecución operacional		Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si.	Supervisor del contrato y	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la Entidad.	Cada vez que se requiera
5	General	Interno	Ejecución operacional		Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	3	menor	1	bajo	si.	supervisor de contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
6	General	Externo	Ejecución operacional		Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si.	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato



ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el contratista seleccionado entregue a entera satisfacción los servicios objeto de la presente invitación.

11. IMPUTACION PRESUPUESTAL

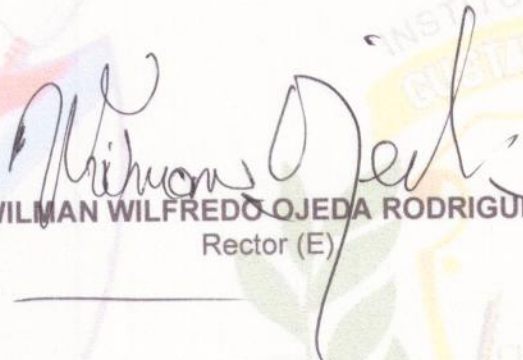
El valor que genere los servicios requeridos, se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 20260014 de fecha 8 de julio de 2026, del rubro 2.1.2.02.02.008.002 – Honorarios Recursos Gratuidad por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$9.000.000,00)**, expedido por la tesorería de la Institución.

SE CONCLUYE QUE:

Con el presente estudio se acredita que, en la Institución Educativa Gustavo Villa Díaz, tiene en la actualidad una necesidad que debe satisfacer de tal manera que deberá suscribir un contrato de prestación de servicios para lo cual podrá aplicar el procedimiento de selección de contratista denominado régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, particulares o públicas cuya actividad u objeto social esté acorde con el objeto a contratar.

Arauca, 10 de julio de 2026


WILMAN WILFREDO OJEDA RODRIGUEZ
Rector (E)

Elabora: Pastor Zamora López